

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:15 hrs. del día 13 de Octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-026-20**; consistente en la Ejecución de la Obra: **INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES Y FORMACIÓN POLICIACA ETAPA ÚNICA, EN DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.	\$2'260,191.73
2. ARQ. GERARDO MUÑOZ GARCÍA	\$2'277,684.72
3. ING. ARMANDO ARTURO REYES	\$2'655,967.06
4. TRECE MERCANTIL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$2'773,360.63

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:

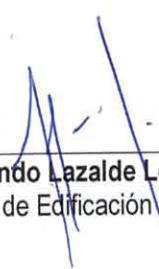
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2'260,191.73 (dos millones doscientos sesenta mil ciento noventa y un pesos 73/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 14 de Octubre del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
C. Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

  
\_\_\_\_\_  
C. Lic. Crystal García Enríquez  
Representante de la Dirección Jurídica




**PARTICIPANTES:**

ING. ARMANDO ARTURO REYES  
C. EL MISMO

TRECE MERCANTIL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.  
C. JESÚS ORLANDO LANDEROS RAMÍREZ

INMOBILITOWN, S DE R.L. DE C.V.  
C. LUIS ANTONIO ZEPEDA

ARQ. GERARDO MUÑOZ GARCÍA  
C. GABRIELA SIMENTAL FLORES

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_